

Nº de Oficio UT/006/2018.

Ciudad de México, 19 de enero de 2018.

Asunto: Invitación a Comité de Transparencia.

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me permito convocarle para que asista a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, por lo que se solicita su amable presencia en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración el día 22 de enero del presente año a las 16:00 horas.

Asuntos a tratar:

1. Lista de asistencia verificación de quórum legal.
2. Revisión y/o en su caso aprobación de información confidencial requerida en la Solicitud de información número 0846000000218.
3. Asuntos generales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

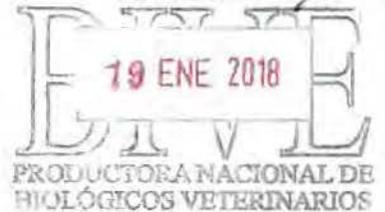
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ



DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p: Lic. Héctor Alejandro Martínez García.- Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Alberto Israel Jaramillo Cortes.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE.

C. Adriana Ramirez Antonio.- Coordinadora de Archivos. - *Atorada* *alcanek* 19/01/18

ara.



Ciudad de México, 22 de enero de 2018.

LISTA DE ASISTENCIA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018

INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE	
LIC. ALBERTO ISRAEL JARAMILLO CORTES	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE	
C. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO	COORDINADORA DE ARCHIVOS	



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
-----ENERO 2018-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2018, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4° FRACCIÓN I, 5°, 6°, 7°, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1°, 2° FRACCIÓN I, 8, 31, 32, 57, 58, 60, 70, 76, 77, 78, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE REUNIERON PARA CELEBRAR **LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUS INTEGRANTES:

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA PRONABIVE

LIC. ALBERTO ISRAEL JARAMILLO CORTES
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE

C. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
COORDINADORA DE ARCHIVOS



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
-----ENERO 2018-----

Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal y Orden del día.-----

Una vez verificada la existencia del quórum legal, se sometió a consideración de los asistentes el orden del día, el cual quedó debidamente aprobado: -----

1. Lista de asistencia verificación de quórum legal.-----
2. Revisión y/o en su caso aprobación de información confidencial requerida en la Solicitud de Información número 084600000218.-----
3. Asuntos generales.-----

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----

La lista de asistencia fue firmada por los integrantes del Comité con lo cual se da vista del quórum legal por lo que la presente sesión puede darse por iniciada.-----

2.- Revisión y/o en su caso aprobación de información confidencial requerida en la Solicitud de Información número 084600000218.-----

Con fecha 12 de enero de 2018 se recibió mediante la plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INFOMEX", de esta entidad la solicitud de información con número de folio 084600000218.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia turno a través del oficio número UT/002/2018 de fecha 15 de enero del mismo año, a las Unidades que según las facultades y atribuciones conferidas a las mismas se encontraban en posibilidad de dar atención a la solicitud antes mencionada.-----

Mediante oficio número JBK.03/003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Unidad Jurídica, en relación a la solicitud de información con número de folio 084600000218, dirigido a la Unidad de Transparencia, para atender dicha solicitud, en los puntos que de acuerdo a sus facultades, le compete a la Unidad Jurídica, expone:-----

Handwritten signatures and initials:
García
@y
B

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

-----ENERO 2018-----

Oficio número JBK.03/003/2018.-----

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el propio acto de dar por concluida una relación laboral de mutuo consentimiento conforme al artículo 53 fracción III de la Ley Federal del Trabajo es de carácter estrictamente privado y que los convenios de este tipo que son fuera de juicio ante la autoridad laboral están conformados en su totalidad por datos personales que son de carácter confidencial, por lo que no es materialmente posible hacer una versión pública de un documento que es íntegramente privado y cuya información no le pertenece a PRONABIVE, y menos cuando el propio trabajador que celebra dicho convenio es el titular y único propietario de la información que aparece en los mencionados convenios. Lo mismo aplica para lo referente a los montos de los convenios, así como los motivos de separación del empleo, cargo o comisión, que se reitera, no pueden ser difundidos por la Entidad de la manera en que se pide en la solicitud de información, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, debido a que los convenios señalados se celebraron fuera de juicio los mismos son documentos privados de carácter confidencial que incluyen datos personales de los extrabajadores correspondientes y de ellos no deriva ningún acuerdo dictado por la autoridad laboral, únicamente se generó la ratificación de los convenios ante la misma autoridad y los cuales contienen los mismos datos personales que se mencionan en el párrafo anterior, por lo tanto, es información confidencial que no se puede difundir en la forma en que fue solicitada, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
-----ENERO 2018-----

En uso de la voz, el C. Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel, Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE, en primera instancia recomendó que se analizara a detalle una primera respuesta de la Unidad Jurídica, en la cual se observaba que la información se negaba por contener datos personales; recomendando que la información se proporcionara a través en versiones públicas; en contestación la Unidad Jurídica manifiesta que la información no se puede entregar al solicitante porque no le pertenece a PRONABIVE y que *el propio trabajador que celebra dicho convenio es el titular y único propietario de la información; lo cual lo justifica.*-----

En relación a lo antes señalado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra indican:-----

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

"Artículo 113. *Se considera información confidencial:*

- I. *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

"Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

-----ENERO 2018-----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”.

Visto lo anterior, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios a su Segunda Sesión Ordinaria del 2018, para que se pronunciaran en cuanto a la aprobación de información confidencial requerida en la Solicitud de Información número 084600000218.-----

3.- Asuntos Generales.

No se desahogaron asuntos generales.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo establecido por los artículos los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL** lo requerido en la solicitud de información número 084600000218, en la cual se solicita:-----

“Monto total de pago otorgado a cada uno de los trabajadores, ya sea por convenio judicial, o convenio entre las partes, celebrado ante la autoridad laboral o en las instalaciones de esa Entidad.

Copia simple de los convenios de pago a los que se hace referencia en la pregunta anterior.

Copia simple de los acuerdos dictados por la autoridad laboral (junta federal de conciliación y arbitraje)

Motivos de separación del empleo, cargo o comisión”

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

-----ENERO 2018-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y notifique la misma que en derecho corresponda al solicitante a través del sistema INFOMEX.-----

TERCERO.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 16:40 horas, del día de su inicio firmando para constancia los asistentes.-----

-----FIRMAS-----

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GUILLERMO GARCÍA NARANJO URZAIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE

LIC. ALBERTO ISRAEL JARAMILLO CORTES
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRONABIVE

C. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
COORDINADORA DE ARCHIVOS



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, POR LA APROBACIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL DE LO REQUERIDO EN PARTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 084600000218.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 12 de enero de 2018 se recibió mediante la plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "INFOMEX", de esta entidad la solicitud de información con número de folio 0846000000218, en la cual se solicita:-----

"Monto total de pago otorgado a cada uno de los trabajadores, ya sea por convenio judicial, o convenio entre las partes, celebrado ante la autoridad laboral o en las instalaciones de esa Entidad.

Copia simple de los convenios de pago a los que se hace referencia en la pregunta anterior.

Copia simple de los acuerdos dictados por la autoridad laboral (junta federal de conciliación y arbitraje)

Motivos de separación del empleo, cargo o comisión"

SEGUNDO.- El Titular de la Unidad de Transparencia turno a través del oficio número UT/002/2018 de fecha 15 de enero del mismo año, a las Unidades que según las facultades y atribuciones conferidas a las mismas se encontraban en posibilidad de dar atención a la solicitud antes mencionada.-----

TERCERO.- Derivado de lo anterior, la Unidad Jurídica turno a la Unidad de Transparencia oficio número JBK.03/003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, suscrito por su Titular, el Lic. Guillermo García Naranjo Urzaiz, para atender dicha solicitud, en los puntos que de acuerdo a sus facultades, le competen, indicando lo siguiente: -----

Oficio número JBK.03/003/2018.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'a' and the name 'García'.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

"Con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el propio acto de dar por concluida una relación laboral de mutuo consentimiento conforme al artículo 53 fracción III de la Ley Federal del Trabajo es de carácter estrictamente privado y que los convenios de este tipo que son fuera de juicio ante la autoridad laboral están conformados en su totalidad por datos personales que son de carácter confidencial, por lo que no es materialmente posible hacer una versión pública de un documento que es íntegramente privado y cuya información no le pertenece a PRONABIVE, y menos cuando el propio trabajador que celebra dicho convenio es el titular y único propietario de la información que aparece en los mencionados convenios. Lo mismo aplica para lo referente a los montos de los convenios, así como los motivos de separación del empleo, cargo o comisión, que se reitera, no pueden ser difundidos por la Entidad de la manera en que se pide en la solicitud de información, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, debido a que los convenios señalados se celebraron fuera de juicio los mismos son documentos privados de carácter confidencial que incluyen datos personales de los extrabajadores correspondientes y de ellos no deriva ningún acuerdo dictado por la autoridad laboral, únicamente se generó la ratificación de los convenios ante la misma autoridad y los cuales contienen los mismos datos personales que se mencionan en el párrafo anterior, por lo tanto, es información confidencial que no se puede difundir en la forma en que fue solicitada, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

CUARTO: Atendiendo a las recomendaciones del Órgano Interno de Control, en cuanto a analizar a detalle una primera respuesta de la Unidad Jurídica, en la cual se observaba que la información se negaba por contener datos personales; recomendando que la información se proporcionara a través de versiones públicas; En contestación la Unidad Jurídica manifiesta en su oficio de respuesta antes expuesto, que la información no se puede entregar al solicitante porque no le pertenece a PRONABIVE y que *el propio trabajador que celebra dicho convenio es el titular y único propietario de la información; lo cual lo justifica.*-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

QUINTO.- Visto lo anterior, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios a su Segunda Sesión Ordinaria del 2018, para que se pronunciaran en cuanto a la **APROBACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LO REQUERIDO EN PARTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 08460000218.**-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que señalan:-----

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Handwritten signatures and initials: *5924*, *af*, and other illegible marks.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

Este Comité de Transparencia APRUEBA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LO REQUERIDO EN PARTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 08460000218.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia acorde a lo antes señalado, **CONFIRMA LA APROBACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LO REQUERIDO EN PARTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 08460000218**, de conformidad a lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.-----

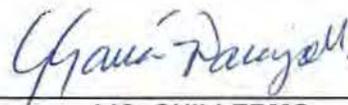
SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique la presente resolución que en derecho corresponda al solicitante a través del sistema INFOMEX.-----

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día 22 de enero de 2018. Conste.-----

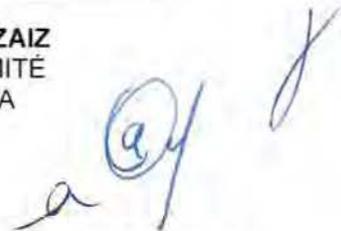
-----**FIRMAS**-----



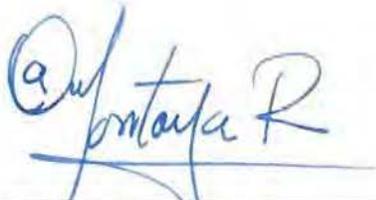
**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO
MARTÍNEZ GARCÍA**
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



**LIC. GUILLERMO
GARCÍA NARANJO URZAIZ**
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



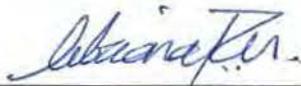
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.



**ING. OSIEL ANTONIO
MONTAYA RANGEL.**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA PRONABIVE



**LIC. ALBERTO ISRAEL
JARAMILLO CORTES**
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA PRONABIVE



**C. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
COORDINADORA DE ARCHIVOS

